

CVOE-04-20210405002472

Señores:

NUMA ALFONSO DE ROA**ORLANDO ROA TOLOZA y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Predio: La Reserva

Vereda: La Palma

Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Oficio de Comunicación Error Formal CVOE-04-20210323002158 *“por el cual se comunica el error contenido en los oficios No. CVOE-04-20201001006040 de fecha 07 de octubre de 2020 y oficio No. CVOE-04-20201022006621 del 23 de octubre de 2020.*

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veintitrés (23) de marzo de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el Oficio de Comunicación de Error Formal CVY-04-164 con número de consecutivo No. CVOE-04-20210323002158 *“Por medio del cual se comunica el error contenido en los oficios No. CVOE-04-20201001006040 (Oficio por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra del Predio CVY-04-164) de fecha 07 de octubre de 2020 y oficio No. CVOE-04-20201022006621 (Publicación Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra CVY 04-164 del 23 de octubre de 2020, del Predio: CVY-04-164”;* oficio cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-04-20210405002472

**COMUNICACIÓN ERROR FORMAL
PREDIO CVY-04-164**

CVOE-04-20210323002158

Señores:

NUMA ALFONSO DE ROA**ORLANDO ROA TOLOZA y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Predio: La Reserva

Vereda: LA Palma

Monterrey – Casanare

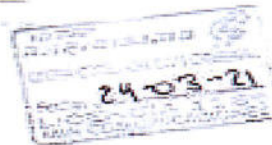
Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio por el cual se comunica el error contenido en los oficios No. CVOE-04-20201001006040 (Oficio por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra del Predio CVY-04-164) de fecha 07 de octubre de 2020 y oficio No. CVOE-04-20201022006621 (Publicación Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra CVY 04-164) del 23 de octubre de 2020; por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado LA RESERVA Vereda La Palma, Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 516200000030041000 y matrícula inmobiliaria número 470-13955, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-04-164.

Cordial Saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE SAS**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo llave a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1528 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1460 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio – Yopal, se encuentra priorizado e

www.covioriente.com

Página 1 de 2



CVOE-04-20210405002472

COMUNICACIÓN ERROR FORMAL
PREDIO CVY-04-164

CVOE-04-20210323002158

incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 del 24 de marzo de 2015, por lo cual, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.**, requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavieja – Yopal.

Que, por imprecisión de transcripción en la Oferta Formal de compra CVOE-04-20201001006040 del 07 de octubre de 2020, se señaló erradamente en el área requerida - Polígono B, la abscisa inicial 47+293,38 (B), siendo lo correcto: 47+193,38 (B); adicionalmente, se procede a corregir el oficio CVOE-04-20201022006621 por medio del cual se realiza la Publicación Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra CVOE-04-20201001006040, ya que aparece la imprecisión en la transcripción de la abscisa inicial del polígono B mencionado, así:

Polígono B: área 183.37 m2 Abscisa Inicial 47+193,38 (B) Abscisa Final 47+293,86 (B):

DIFERENCIACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA				
ÁREA (M ²)	LÍNEA	VALOR	CONDICIÓN	LONGITUD (m)
222,02	NORTE	47+193,38	CON LA VIA PARALELA EN LA SECCION RUTA 8331	222,02
161,04	ESTE	47+193,38	CON AREA SOBREVANTE DEL PREDIO "LA RESERVA"	161,04
0,00	ORIENTE	47+193,38	LÍNEA PUNTUAL CON AREA SOBREVANTE DEL PREDIO "LA RESERVA"	0,00
0,00	OCCIDENTE	47+193,38	LÍNEA PUNTUAL CON AREA SOBREVANTE DEL PREDIO "LA RESERVA"	0,00

Que, en aras de ser garantista, mediante el presente acto, procedemos a comunicar el error involuntario de imprecisión de transcripción, contenido tanto en el oficio No. CVOE-04-20201001006040 (Oficio por el cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra del Predio CVY-04-164) de fecha 07 de octubre de 2020, como en el oficio No. CVOE-04-20201022006621 (Publicación Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra CVY 04-164) del 23 de octubre de 2020, conforme a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual reza lo siguiente:

"...Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."



www.covioriente.com

Página 2 de 2

24-03-21



CVOE-04-20210405002472



**COMUNICACIÓN ERROR FORMAL
PREDIO CVY-04-164**

CVOE-04-20210323002158

Por último, se informa que todo lo indicado en los oficios No. CVOE-04-20201001006040 de fecha 07 de octubre de 2020 y el oficio No. CVOE-04-20201022006621 del 23 de octubre de 2020, se mantiene bajo los mismo términos y condiciones.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: JUAN CARLOS CARRERA ACOSTA
Resolución No. 449 del 19 de
Febrero de 2021 (S.T. 2021-00000449-12)

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Calle 26 No. 59-41 oficina 904
Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 7457582
www.covioriente.com



www.covioriente.com



Página 2 de 2



CVOE-04-20210405002472

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700051877119
NET: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: **24/03/2021 08:37**
 Tiempo estimado de entrega: **25/03/2021 18:00**

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal: **MONTERREY\CASA\COL**

REMITENTE NI 9011264107
PROINVORIENTE SAS
 CARRERA 12 # 1 - 05 BARRIO BELLA VISTA
 3167866935
 VILLANUEVA CASANARE\CASA\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700051877119

DESPACHOS Casilleros → VVC 02 / Puertas → 8/21

DATOS DEL ENVÍO Valor sobre mano de obra \$ 14 / 50,00
 Flete Servicio Notificaciones Valor sobre flete
 Vta. a Destinatario \$ 7.000,00 Valor otros conceptos
 Flete \$ 700,00 Vta Imp. otros conceptos 0,00
 Puesto y Vial: Puesto en Calle Valor total \$ 75.000,00
 DICE CONTENER DOCUMENTOS COPIA COTEJADA

LIQUIDACIÓN Valor sobre mano de obra \$ 14 / 50,00
 Valor sobre flete
 Valor otros conceptos
 Vta Imp. otros conceptos 0,00
 Valor total \$ 75.000,00

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700051877119
NET: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: **24/03/2021 08:37**
 Tiempo estimado de entrega: **25/03/2021 18:00**

DESTINO Cod. postal: **MONTERREY\CASA\COL**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700051877119

REMITENTE NI 9011264107 / Tel: 3167866935
PROINVORIENTE SAS
 VILLANUEVA CASANARE\CASA\COL

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

PARA: NUMA ALFONSO DE ROA/ ORLANDO ROA TOLOZA Y/O HERIBERTO
 VEREDA LA PALMA LOTE LA RESERVA

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
 1- Entrega Exitosa 2- Dirección errada 3- Desconocido 4- No Reclamo 5- Otros 6- N/A Revole

Valor total: \$ 75.000,00

RASTREO DEL ENVÍO					
CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA	
VILLANUEVA CASANARE\CASA\COL	Envío Admitido	-	2021-03-24		
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-03-25		
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-03-25		
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2021-03-25		
MONTERREY\CASA\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-03-25		
MONTERREY	Ingresado a Bodega	-	2021-03-25		
MONTERREY	En Distribución Urbana	-	2021-03-25		
MONTERREY\CASA\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-03-25		
MONTERREY\CASA\COL	Entrega Exitosa	-	2021-03-26		



CVOE-04-20210405002472

Que, mediante oficio de comunicación No. **CVOE-04-20210323002158**, remitido a la dirección del predio por correo certificado Interrapidísimo S.A, Guía/factura de venta N° 700051877119, se envió oficio de comunicación de error formal del predio CVY-04-164, el cual fue recibido el 26 de marzo de 2021, como acredita la empresa de mensajería en su página web (<https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la consulta de la guía No. 700051877119.

Que, para ser más garantes, la comunicación de error formal No. **CVOE-04-20210323002158** del 23 de marzo de 2021, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente ubicada en la Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva - Casanare y en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**

EL Viernes 9 de Abril 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL Jueves 15 de Abril 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-04-08 09:35:09
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Elaboró: C.V.S.D. - Abogado Predial.
Revisó: D.A.F.H. - Supervisor Predial
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial
VoBo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO.
C.C Archivo

